SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF :Ministerio Público – Fiscalía Regional de Los Lagos, Destina inmueble en la comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos

PUERTO MONTT, 20 JUN. 2014

RESOLUCION EXENTA B - N° 01040 **/**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Ministerio Público-Fiscalía Regional de Los Lagos, en postulación ingresada bajo Folio N° 615587 de fecha 12/03/2014; y lo acordado por el Comité Consultivo Regional en Sesión N° 207 de fecha 20/03/2014.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 56 del D.L. de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy de Bienes Nacionales; Orden Ministerial N° 1 de Fecha 21/09/2012 que imparte Normas en materia de Enajenación y Administración de Bienes Fiscales; Decreto Supremo N° 386 de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República; y, el Decreto Supremo N° 50, de 21 de Marzo de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial

RESUELVO:

1.- Destínese al **Ministerio Público – Fiscalía Regional de Los Lagos**, para la construcción de la Fiscalía Local de Hualaihué, el inmueble fiscal ubicado en calle Diego Portales s/n de la localidad de Hornopirén, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos, individualizado en el plano 10403-70-CU como Sitio Nº 70 con una superficie de terreno 869,75 m2, enrolado por el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 34-12 e inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 146 N° 141, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Negro Hornopirén, correspondiente al año 2005, y cuyos deslindes son los siguientes:

NORESTE : Sitio 68, en línea quebrada de dos parcialidades de 17,25 metros y 1,80 metros; y sitio 69 a, en línea recta de 12,05 metros, ambos separados por cerco.

SURESTE : Sitio 71, en línea recta de 31,65 metros separado por cerco.

SUROESTE : Calle Diego Portales en 29,30 metros.

NOROESTE : Sitio 62 en línea recta de 28,00 metros, separado por cerco.

SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio de
Bienes Nacionales

Si el servicio beneficiario no utilizare el inmueble en el fin señalado en los plazos indicados en solicitud (diseño 2014-2015) y ejecución de obras (2015-2016) o si lo cediere a cualquier titulo, se pondrá término de inmediato a esta resolución, bastando para ello el solo informe de esta Secretaría Regional Ministerial, que acredite cualquiera de las circunstancias antes indicadas. En razón de lo anterior, en el plazo de los diez primeros días del año contractual, el servicio beneficiario deberá hacer entrega de la **Declaración Jurada de Uso que forma parte de la presente resolución.**

Queda absolutamente prohibido al destinatario, celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer del uso y goce del todo o parte del inmueble para otro fin que no sea el objeto especifico de la Destinación, por si mismo o a favor de terceros. El incumplimiento de esta disposición significará la inmediata derogación de la presente resolución de destinación.

El servicio beneficiario estará obligado a reparar y conservar en buen estado el inmueble, así como también asumir a su costo todos los gastos que se originen por ejecución de obras, reparación, conservación y pago de los servicios de agua potable, electricidad servicio de aseo y demás obligaciones a que esté afecto el citado bien raíz. Además corresponderá pagar las contribuciones del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 17.235, si este inmueble se encontraré afecto a dicho impuesto.

Anótese, regístrese en la División de los Bienes Nacionales, notifíquese al beneficiario y archívese.

"Por orden del Subsecretario"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
X REGION
Secretaría Regional Ministerial

CLAUDIO FERRADA SEPULVEDA
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

CFS/GOA/XRB/COS
Expediente: 103DE615587
DISTRIBUCION:
1.- Destinatario
2.- Bs. Nac. X
3.- Unidad de Catastro
4.- Partes y Archivo
5.- Unidad de Resoluciones